



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 80/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE TEMOAC, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de agosto de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el oficio **LI/SG/SSLYP/DJ/1686/2013** y anexos de Humberto Segura Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **043824**. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de agosto de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio **LI/SG/SSLYP/DJ/1686/2013** y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos; y con apoyo en los artículos 5°, 11, primer y segundo párrafos, 31 y 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de dicha Ley, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, dando contestación a la demanda, por designados delegados, así como domicilio y autorizada para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña, las cuales quedan a disposición de las partes, para su consulta, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Con copia del oficio de cuenta, dese vista a la parte actora y al Procurador General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

